

ESTRATEGIA PARA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL
GASTO PÚBLICO
(ARTÍCULO 20, DECRETO 25-2018)

Guatemala, marzo de 2019

Contenido

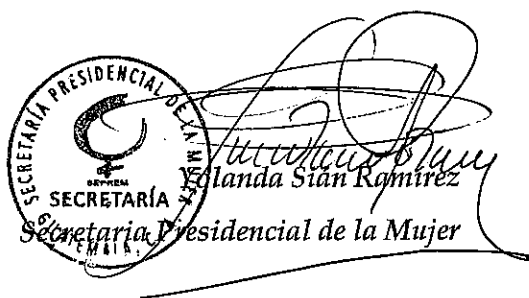
| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| <i>Presentación</i> | 1 |
| <i>1. Plan de implementación del Programa 47: Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer</i> | 2 |
| <i>1.1 Resultado Institucional</i> | 2 |
| <i>1.2 Producción Institucional</i> | 3 |
| <i>1.3 Programación de la ejecución física y financiera</i> | 5 |
| <i>1.4 Procesos y líneas estratégicas</i> | 6 |
| <i>2. Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal</i> | 8 |
| <i>3. La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía</i> | 9 |

Presentación

La Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para el ejercicio fiscal 2019 define una estrategia de trabajo que permitirá centrar esfuerzos en la implementación de medidas que orienten las acciones institucionales hacia el logro de resultados y promueva la transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.

Esta estrategia tiene su fundamento en lo establecido en el artículo 20 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, que determina la obligatoriedad de publicar una estrategia cuya esencia sea velar porque las acciones institucionales se realicen sobre la base de los principios de eficiencia, eficacia y equidad.

Atendiendo a esta normativa, la Seprem, presenta la estrategia de trabajo para el ejercicio fiscal 2019, que define medidas y focaliza esfuerzos técnicos y administrativos para transparentar el gasto público, cuyo fin último sea incidir en la reducción de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.



SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
SECRETARÍA
Yolanda Sian Ramírez
Secretaría Presidencial de la Mujer

ESTRATEGIA PARA LA MEJORA DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO 2019 SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

1. Plan de implementación del Programa 47: Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer

La Secretaría Presidencial de la Mujer, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 200-2000 que la crea, es la entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática. Dentro de su estructura cuenta con el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi), el cual fue creado mediante Acuerdo Gubernativo No. 929-99, mismo que fue adscrito a la Seprem, el Propevi tiene dentro de sus atribuciones la prevención de la violencia intrafamiliar a través de talleres, sensibilizaciones y capacitaciones; atención y derivación de víctimas de violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer.

En atención a los mandatos citados, para el cumplimiento de sus funciones la Seprem estructura programáticamente sus actividades en el Programa 47: Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer, que contiene las actividades presupuestarias que visibilizan las principales intervenciones que dan respuesta a la razón de ser de la Secretaría, siendo ellas:

- Dirección y coordinación;
- Servicios de información, formación y atención en violencia intrafamiliar; y,
- Gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.

1.1 Resultado Institucional

Las intervenciones recogidas en las actividades presupuestarias indicadas, responden al resultado institucional definido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 siguiente:

“Para el 2023, 472 entidades de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.”

Es preciso indicar que, la Seprem no tiene la responsabilidad directa del cumplimiento de resultados estratégicos de país, ni de las metas planteadas en la Política General de Gobierno, no obstante el tema de la equidad de género es un tema transversal que se aborda desde la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023.

Por lo indicado, para lograr el resultado institucional, la Secretaría entrega producción intermedia, como parte de la cadena de producción a nivel nacional, por consiguiente, sus productos están dirigidos a las instituciones y no directamente a la población.

De esa cuenta la población objetivo está constituida por las entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo, a las que se asesora y coordina con el propósito que éstas incorporen e implementen intervenciones para lograr la disminución de las brechas de inequidad entre hombres y mujeres.

1.2 Producción Institucional

Para el ejercicio fiscal 2019, la producción de la Seprem está orientada a un nuevo planteamiento de la gestión institucional, el cual identifica tres productos y cuatro subproductos, los cuales se observan en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 1
Producción Institucional (Productos-Subproductos)

| PRODUCTOS | SUB-PRODUCTOS | RESULTADO INSTITUCIONAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección y Coordinación | Dirección y Coordinación | Para el 2025, 472 entidades de la administración pública y gobiernos locales, cuentan con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres. |
| Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF) | Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar. | |
| | Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones. | |
| Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres. | Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres. | |

De los productos y subproductos indicados la producción sustantiva se concentra en el producto y subproducto "Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres", siendo este producto el que se relaciona directamente con el resultado institucional formulado.

Se describen a continuación cada uno de los productos institucionales:

Producto: Dirección y Coordinación

Este producto se refiere a la coordinación interna para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Seprem, para este fin, son varias las acciones y actividades que se llevan a cabo en las direcciones de apoyo que consideran elementos de ordenamiento de los recursos humanos y físicos con sus respectivos controles de fiscalización.¹

Producto: Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF)

En atención a la problemática de la violencia intrafamiliar (VIF) y violencia contra las mujeres (VCM) la Seprem, por medio del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi), continuará con la promoción de políticas para prevenir, atender y derivar los casos de VIF y VCM. La meta de este producto son 36,300 personas que recibirán capacitación, información y sensibilización para la prevención en centros educativos, instituciones públicas, organizaciones de sociedad civil y entidades privadas; asimismo podrán hacer uso de la atención que presta el Propevi por ser víctimas de VIF.

Producto: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres.

Es el producto sustantivo de la Seprem ya que, según su mandato, contribuirá a que otras instituciones implementen la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, en la ejecución de programas, proyectos y actividades.

Para este fin, brinda asesoría técnica a instituciones, autoridades de alto nivel y técnicos de la administración pública y gobiernos locales; dentro de esta población objetivo se contempla el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), espacio donde se coordina con las representantes de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil (OSC), con la finalidad de institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres a través de la implementación de la PNPDIM y PEO.

Para 2019, se espera asesorar en la implementación de la PNPDIM dentro del contexto de la PGG, a 472 instituciones de la administración pública, que incluye: instituciones de la administración central, gobiernos locales y al SCDUR, meta que responde directamente al logro del resultado institucional.

¹ Plan Operativo Anual Seprem 2019

1.3 Programación de la ejecución física y financiera

Para el logro del resultado institucional, a partir de la producción institucional se ha definido un cronograma de ejecución física y financiera, el cual se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2
Programación Física y Financiera

| PRODUCTO / SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | 2019 | | | | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|-----------------|-------------|-----------------|
| | | Cuatrimestre 1 | | Cuatrimestre 2 | | Cuatrimestre 3 | | Total anual | |
| | | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera |
| Producto 1: Dirección y coordinación | Documento | 3 | Q 5,017,665.00 | 4 | Q 4,544,179.00 | 5 | Q 4,868,919.00 | 12 | Q 14,430,763.00 |
| Dirección y coordinación | Documento | 3 | Q 5,017,665.00 | 4 | Q 4,544,179.00 | 5 | Q 4,868,919.00 | 12 | Q 14,430,763.00 |
| Producto 2: Personas capacitadas, informadas y atendidas sobre violencia intrafamiliar (VIF) | Persona | 12,090 | Q 841,754.00 | 18,080 | Q 647,701.00 | 6,130 | Q 755,255.00 | 36,300 | Q 2,244,710.00 |
| Personas de comunidades y de establecimientos educativos priorizados, informadas o capacitadas en temas de prevención de violencia intrafamiliar (VIF) | Personas | 11,250 | Q 768,674.00 | 17,800 | Q 644,381.00 | 5,850 | Q 755,255.00 | 34,900 | Q 2,168,510.00 |

| PRODUCTO / SUBPRODUCTO | UNIDAD DE MEDIDA | 2019 | | | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|----------------|-----------------------|-------------|------------------------|
| | | Cuatrimestre 1 | | Cuatrimestre 2 | | Cuatrimestre 3 | | Total anual | |
| | | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera | Meta física | Meta financiera |
| Personas víctimas de violencia intrafamiliar con atención legal, psicológica, social y orientación para el fortalecimiento de su autoestima y toma de decisiones | Personas | 840 | Q 72,880.00 | 280 | Q 3,320.00 | 280 | Q | 1,400 | Q 76,200.00 |
| Producto 3: Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres. | Entidad | 80 | Q 3,674,940 | 278 | Q 4,073,962 | 114 | Q 4,133,625 | 472 | Q 11,882,527.00 |
| Entidades de gobierno central, local y consejos de desarrollo con asistencia técnica para institucionalizar la equidad entre hombres y mujeres. | Entidad | 80 | Q 3,674,940.00 | 278 | Q 4,073,962.00 | 114 | Q 4,133,625.00 | 472 | Q 11,882,527.00 |
| TOTAL | | | Q 9,537,358.00 | | Q 8,265,242.00 | | Q 9,757,739.00 | | Q 28,558,000.00 |

Fuente: POA2019, actualizado a marzo.

1.4 Procesos y líneas estratégicas

En estricto apego al mandato y para el logro del resultado institucional, la Seprem ha centrado sus esfuerzos en definir procesos para institucionalizar una gestión por políticas públicas que armonice las intervenciones de la gestión pública orientadas hacia el cierre de brechas entre hombres y mujeres.

Por lo que la estrategia de implementación del programa promoción y desarrollo integral de las mujeres, se centra en el planteamiento establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023, que define como marco general de actuación el Macroproceso: Gestión de Políticas Públicas para la equidad entre hombres y mujeres, mismo que se desarrolla a través de los siguientes procesos: Gestión sectorial y territorial; Seguimiento y evaluación y a estos se suma el proceso de Fortalecimiento Institucional.

Los procesos y las líneas estratégicas priorizadas para la gestión de la Secretaría se detallan a continuación:

a) *Gestión sectorial y territorial:*

- *Se brindará asesoría técnica en políticas para la equidad entre hombres y mujeres a nivel sectorial;*
- *Se dará asesoría y acompañamiento técnico a gobierno locales y en los diferentes niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR) en políticas*

públicas para la equidad entre hombres y mujeres y se coordinará con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil;

- *Coordinación de la asistencia técnica para la elaboración de informes de país, seguimiento a convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres;*
- *Generación de mecanismos y metodologías para el seguimiento de las convenciones y tratados relacionados con los derechos humanos de las mujeres;*
- *Promoción de acciones institucionales de política pública para establecer agendas estratégicas específicas desde el enfoque de interseccionalidad de derechos.*

b) Seguimiento y evaluación:

- *La gestión de la PNPDIM conlleva un proceso de seguimiento y evaluación, por lo que para el presente ejercicio fiscal se continuará con el "diseño del sistema de seguimiento y evaluación de la PNPDIM".*

c) Fortalecimiento institucional:

Derivado de la aprobación del Reglamento Orgánico Interno (ROI), mediante el Acuerdo Gubernativo No. 169-2018 del 14 de noviembre de 2018, la Seprem se encuentra en un proceso de reestructuración que le permitirá transitar hacia una nueva estructura organizacional, por medio de la cual dará cumplimiento a las funciones y objetivos que en materia de desarrollo integral de las mujeres le corresponden, para ello se priorizan las siguientes líneas de acción:

- *La implementación del ROI se realizará de manera gradual y ordenada, por lo que deberán realizarse las gestiones internas y ante las instancias respectivas, a efecto de lograr la obtención de recursos financieros, el ordenamiento de la nómina, la organización de espacios físicos, la ejecución de otras acciones administrativas que se requieran para el funcionamiento de Secretaría y la elaboración de los instrumentos administrativos que definan su funcionamiento y los procesos de trabajo.*
- *Se realizarán acciones que promuevan el desarrollo del recurso humano de la Secretaría con el fin de reforzar los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan enfrentar con éxito el tránsito hacia la nueva gestión y potencializar sus capacidades para que la Seprem por conducto de la institucionalidad pública incida en el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.*

2. *Propuesta de medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo, conforme a principios de austeridad y responsabilidad fiscal*

La Seprem con el fin de transparentar el gasto y eliminar gastos superfluos ha emitido una serie de normativas internas, que definen medidas para la ejecución del Plan Anual de Compras. Se cita a continuación la normativa que fundamenta la ejecución de gastos de la Seprem:

Normativa general:

- *Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas;*
- *Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas;*
- *Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.*
- *Decreto 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.*

Normativa interna:

- *Acuerdo Interno DI-SEPTEM-006-2016, Normativa de Control Interno;*
- *Acuerdo Interno SPM-DI-003-05-2015, Normativa para Control y Mantenimiento de Vehículos, Suministros y Control de Combustible;*
- *Acuerdo Interno SPM-DI-016-2015, Reglamento de Uso de Telefonía Móvil de la Secretaría Presidencial de la Mujer; y,*
- *Memorando Interno DF-SPM-068-2019, ejecución de cuota financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2019.*

Con fundamento en las disposiciones legales y administrativas citadas, se detallan a continuación las medidas de transparencia y eliminación del gasto superfluo a ser implementadas en la Seprem:

- *Dar cumplimiento a todas las disposiciones que emiten los Órganos Rectores, especialmente disposiciones del Ministerio de Finanzas Públicas.*
- *Hacer uso de los sistemas de información que permiten la publicación de toda la documentación de soporte de las diferentes transacciones, registros y publicaciones de la Institución, siendo ellos: Sistema Informático de Gestión -Siges-; Sistema de Contabilidad Integrada -Sicoin-, Sistema de Nómina y Registro de Personal -Guatenóminas-; Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- y Sistema de Planes -Siplan-.*
- *Se dará cumplimiento a la publicación de documentación de respaldo en el portal de la Contraloría General de Cuentas, Guatecompras y en el portal de acceso a la información pública.*
- *Las adquisiciones de bienes y servicios en su mayoría (salvo cuando se refiere a compras de baja cuantía), se realizarán a través del Sistema Guatecompras, lo cual permite garantizar la transparencia y calidad del gasto.*

- Los gastos en telefonía no podrán superar el límite que establece la literal c) del artículo 27 del Decreto 25-2018 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve".
- Las Direcciones de la Seprem, deben dar cumplimiento al cronograma interno que detalla las fechas para la solicitud y reprogramación de cuotas financieras correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el propósito de lograr una ejecución del presupuesto eficaz, eficiente y oportuna.

3. *La rendición de cuentas de la gestión institucional de libre acceso a la ciudadanía.*

La Secretaría Presidencial de la Mujer, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No.101-07, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto No. 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública; Decreto No. 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Dos Mil Diecinueve; y Acuerdo Gubernativo 199-2018 Política Nacional de Datos Abiertos, implementa la rendición de cuentas de la siguiente manera:

- Elaboración del Informe Cuatrimestral de Gestión y Rendición de Cuentas, el cual se envía a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN- y a la Secretaría de Planificación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Este informe es publicado en la página web de la Secretaría, a efecto de que la población en general pueda tener acceso a la información referente a la ejecución presupuestaria y ejecución de las metas institucionales que están programadas en el Plan Operativo Anual.
- Elaboración del Informe Cuatrimestral de Seguimiento al Clasificador Temático de Género, en el cual se reflejan las acciones planificadas a favor de las mujeres en Guatemala. En este informe se refleja la ejecución presupuestaria y ejecución de metas físicas del Programa 47. Asimismo, se reportan los beneficiarios directos que se atienden a través del Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar -Propevi- adscrito a esta Secretaría.
- Publicación mensual en la página web de la Institución, de la información referente al presupuesto asignado, modificaciones presupuestarias, ejecución presupuestaria y ejecución de metas físicas, con el fin dar a conocer a la población en general, las acciones y procesos que se realizan en la Institución.
- Elaboración y publicación del informe semestral del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género (CPEG), en el portal web de la Seprem.
- Publicación de información mensual de oficio establecida por los diferentes Decretos en temas de transparencia, en el portal uip.seprem.gob.gt